

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XVI

PANAMA, 4 DE DICIEMBRE DE 1919

NÚMERO 3237

PODER EJECUTIVO

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

BELISARIO PORRAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

RICARDO J. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3ª.—Casa particular: Calle I, N.º 30.

Secretario de Relaciones Exteriores,

ERNESTO T. LEFEVRE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle A, N.º 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

SANTIAGO DE LA GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Norte, N.º 10.

Secretario de Instrucción Pública,

JEPHTA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Norte, N.º 9.

Secretario de Fomento,

MANUEL QUINTERO V.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: «El Florio», Río Abajo.

EDITADA

POR LA

IMPRENTA NACIONAL

CALLE 11 SUR, NUMERO 2

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO GONZÁLEZ

AVISO

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... \$ 6.00
Por seis meses..... 3.00
Por tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda, se encuentran de venta:

La Ley 1.ª de 1900 sobre reformas civiles y judiciales a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1909 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas, a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.35 cada ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos,

JUAN BRIN

AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO GONZÁLEZ

LEYES DE 1912 Y 1913

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se encuentra de venta la colección de las Leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos,

JUAN BRIN

AVISO

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el «Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá» a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos,

JUAN BRIN

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SEGUNDA SECCION

Resolución número 19 de 23 de Noviembre de 1919 por la cual se le concede rebaja de pena al Sr. Brígido Herrera..... 963

SECRETARIA DE FOMENTO

MAQUINA DE PATENTES Y MARCAS

Solicitud de patente de invención..... 963

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Resolución de 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Noviembre de 1919..... 963

SECRETARIA DE FOMENTO

SOLICITUD

de patente de invención.

Panamá, Octubre 15 de 1919.

Señor Secretario de Fomento:

En mi carácter de apoderado de Arthur A. Bachhaus, de Baltimore, Md., EE. UU. de América, y de la U. S. INDUSTRIAL ALCOHOL CO. de número 27, Calle William, Ciudad, Condado y Estado de Nueva York, EE. UU. de América, suplico a Ud. se sirva ordenar que en el Despacho a su digno cargo se expida la patente de invención, previas las formalidades legales, sobre un invento nuevo y útil en mejoras para combustibles destinados para ser utilizados de cualquier manera deseada, pero tiene su aplicación especialmente con combustibles que se adaptan para ser utilizados como una fuente de motricidad, como por ejemplo, combustibles para quemadores y combustibles para motores.

Esta Patente de invención debe efectuarse de acuerdo con el artículo 1988 del Código Administrativo, y el certificado de registro debe extenderse en nombre y a favor de la U. S. INDUSTRIAL ALCOHOL CO. de número 27, Calle William, Ciudad, Condado y Estado de Nueva York, EE. UU. de América, de conformidad con el poder correspondiente.

Anexos:

Comprobantes del pago del derecho de registro por el término de quince (15) años, y el de la publicación de esta solicitud en la GACETA OFICIAL; dos copias explicativas del invento en referencial.

El poder que me faculta para actuar en el asunto acompañado a mi solicitud del 27 de Mayo de 1919, referente a una Patente de invención de estos mismos datos.

Dios guarde a Ud.,

PP. U. S. INDUSTRIAL ALCOHOL CO. Y

Arthur A. Bachhaus,

E. S. Hamber.

República de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Panamá, 17 de Noviembre de 1919.

Publíquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL por dos veces consecutivas, y si pasados treinta días desde la fecha de la primera publicación no se hubiere presentado oposición alguna en contrario al registro de la marca que se solicita, se procederá a verificarlo.

Por el Secretario de Fomento,

El Subsecretario del Despacho,

MARCIAL NAVARRO.

2 vs. 2.

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RESOLUCION

Oficina de Registro Público.—Panamá, Noviembre veintinueve de mil novecientos diez y nueve.

Como Apolonio Reyes Ayestas en posiciones rendidas el 24 de los corrientes ante el Juez Primero de este Circuito, que se ha presentado originalmente a este despacho, confiesa: Que la Isla de «La Porceda», inscrita en el Tomo seis, folio cuatrocientos setenta y cuatro, fueca

ciento quince, en el Distrito de Tolé, es el mismo lote de terreno inscrito en el folio cuarenta y cinco y ocho del Tomo ciento cincuenta y uno en el Distrito de Remedios, y siendo esto un error desde luego que Reyes Agostea se ha hecho adjudicar por el Gobierno una finca que no es adjudicada, después como lote de terreno y en Distrito diferente, y además figura en dos fincas en el Registro siendo uno solo el lote de terreno, y visto el artículo 1700 del Código Civil, se pone a ambas fincas una nota marginal de advertencia, la cual se publicará en la Gaceta Oficial, y mientras ella no se cancela, o se practique la rectificación del caso, no podrá hacerse operación ninguna posterior relativa a dichas fincas.

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 14 de Noviembre de 1919.

Escritura número 441 de 11 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se protocoliza una inspección ocular sobre rectificación de los linderos y medidas de una casa de Miguel Chanis G. ubicada en los lotes 11 y 12 de la manzana 10, en la ciudad de Colón.

Diligencia de fianza extendida al 8 de Noviembre en curso, ante el Juez Primero del Circuito de Colón, en la cual hipotecaria a favor de Delia Sing por la suma de B. 100.00, para responder de perjuicios que pueda ocasionar a Pal Sing con el arriendo que ha solicitado.

Escritura número 1539 de 10 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Ramón Gil de Alba vende a Manuel Espinosa Basista los derechos que le corresponden en la hacienda «El Haro en Medios» ubicada en jurisdicción de este Distrito, por la suma de B. 1.000.00.

Escritura número 1563 de 13 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la «Compañía de Préstamos y Construcciones» vende una casa y su terreno a la menor Ivona Ester Benedetti por la suma de \$2.900.00, pesos plata.

Escritura número 1559 de 13 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Sarah Abrahams de Corroso constituye hipoteca a favor de José Jacome, por la suma de \$2.500.00, pesos plata.

Escritura número 159 de 7 de los corrientes, de la Notaría del Circuito de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional expide título de propiedad del terreno «La Espinosa», a favor de Sabina Cedeño viuda de Medelick, ubicado en el Distrito de Parita.

Escritura número 142 de 10 de Julio de 1918, de la Notaría del Circuito de Coclé, por la cual el Gobierno Nacional otorga título de plena propiedad a Apolinario Quirós, sobre un lote de terreno situado en el Distrito de Penonomé, denominado «Cibicagna».

Hijuela de Ana María Stanzola que consta en el juicio de sucesión de Antonio Stanzola.

Hijuela de Dolores Matilde Stanzola que consta en el juicio de sucesión de Antonio Stanzola.

Hijuela de Victoria Berta Stanzola que consta en el juicio de sucesión de Antonio Stanzola.

Hijuela de Carlos Alberto Stanzola que consta en el juicio de sucesión de Antonio Stanzola.

Escritura número 122 de 15 de Septiembre de 1919, de la Notaría del Circuito de Coclé, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de Antonio Stanzola.

Hijuela de Rómulo Antonio Stanzola que consta en el juicio de sucesión de Antonio Stanzola.

Panamá, Noviembre 14 de 1919.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 15 de Noviembre de 1919.

Escritura número 1567 de 13 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende un terreno denominado «La Magnolia», ubicado en el Distrito de Capira, a Emilia Dreyfous.

Escritura número 442 de 11 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual Luis F. Estenoz vende a Theodore Blairon una casa ubicada en la ciudad de Colón, por la suma de B. 3250.00.

Escritura número 1568 de 14 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Inocencio Galindo vende un lote de terreno ubicado en Pueblo Nuevo a Salvador Stanzola por la suma de \$350.00.

Diligencia de 5 de los corrientes, del Juzgado Primero del Circuito, por la cual José María Chari Rodríguez y su esposa constituyen hipoteca para responder en la acción de secuestro que les sigue Pedro Hansen.

Escritura número 1537 de 10 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Josefa Dolores Ponce Bernal y otros, venden a los esposos Ernesto Cordovez y Florencia de Ledo de Cordovez la parte que les corresponde en una finca.

Escritura número 740 de 11 de Junio último, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se protocolizan las diligencias creadas sobre una inspección en un predio de Juana Pérez de Icaza.

Escritura número 1190 de 22 de Agosto último, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se protocolizan unas diligencias para ampliar la inspección practicada sobre un predio de Juana Pérez de Icaza.

Escritura número 1572 de 14 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Jeanne Pelletier de este en su calidad de Albacea de Sor María Beazad que ésta construye una casa en terreno propio y hace otras declaraciones.

Panamá, Noviembre 15 de 1919.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 19 de Noviembre de 1919.

Escritura número 115 de primero de Noviembre, de la Notaría del Circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional vende el lote de terreno denominado «Banco de Peña Rajada» situado en el Distrito de Las Palmas, a Rafael G. Aparicio, por la suma de ciento cincuenta y dos balboas.

Escritura número 116 de 2 de los corrientes, de la Notaría del Circuito de Veraguas, por la cual Rafael G. Aparicio vende el lote de terreno «Banco de Peña Rajada» a Rosa Elvira Ramírez de Grajales.

Escritura número 334 de 24 de Septiembre último, de la Notaría de Chiriquí, por la cual el Municipio de David vende a Félix Olivares un lote de terreno ubicado en David.

Escritura número 1583 de fecha de ayer, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual el «Banco Nacional» cancela hipoteca a Santos Cruz N.

Orden número 118 de 13 del presente, de la Corte Suprema de Justicia, en que ordena cancelar la inscripción de la diligencia de fianza presentada por Beatriz R. de Martínez.

Escritura número 56 de 19 de Marzo último, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual Antonio Jovand Ellis vende a Dorotea Ellis un pedazo de terreno situado en el Cumbio del Distrito de Bocas del Toro.

Escritura número 157 de 5 de los corrientes, de la Notaría del Circuito de Bocas del Toro, por la cual Antonio Jovand P. y Dorotea Ellis adicionan una escritura.

Escritura número 1566 de 13 de Noviembre actual, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Emiliano Naudéu vende una finca ubicada en Chame a Fernán Naudéu.

Memorial de esta fecha dirigido al Jefe de esta Oficina, en el cual solicita Alfredo Arias, que de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo de veintiseis de Febrero de este año, cincuenta y cuatro, se convierta en dominio definitivo la posesión de un lote de terreno que tiene inscrito J. Z. Wellington.

Escritura número 1581 de 15 de Noviembre actual, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Juan Rodríguez de la vida (sic) confiere poder a Carlos A. Robles.

Escritura número 1587 de hoy, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Manuel S. Paviche adiciona la escritura número 1541 de 11 de los corrientes.

Escritura número 304 de hoy, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Pedro J. de Vazir M. constituye hipoteca a favor de la Nación para responder de la exoneración de Cornelius Liverpool.

Escritura número 1386 de 17 de Noviembre actual, de la Notaría Primera, por la cual Clara Martínez constituye hipoteca de una globo de terreno ubicado en Colón a favor de Julián Sosa, y Tulio Gervando cancela obligación.

Escritura número 1388 de fecha de hoy, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Otto Jesurun Lindo adiciona la escritura 1454 de 23 de Octubre último.

Orden número 234 de 14 de Noviembre actual, del Juez Segundo de este Circuito, por el cual ordena la cancelación de la demanda a que se refiere la finca 648 de la Sección de Panamá.

Escritura número 926 de 21 de Julio último, de la Notaría Primera de este Circuito, en la que se protocoliza el juicio de sucesión y de partición de los bienes de Josefa Castro viuda de Alba y la hijuela de Adelina Alba de Cuenca.

Escritura número 1432 de 18 de Octubre último, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Pastora de García de McKay constituye hipoteca de una casa y un terreno situados en esta ciudad a favor de Cirilo L. Urcio.

Panamá, Noviembre 18 de 1919.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 19 de Noviembre de 1919.

Escritura número 1591 de 18 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Elvira Brando de Ortega vende un terreno a Eliseo Ramón Alfaro.

Escritura número 1592 de 18 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Aristides Alfaro cancela obligación hipotecaria a Enrique Juan Arce.

Certificado expedido por el Archivero del Registro de la Oficina de Registro Público, en el cual consta la copia del registro de la Escritura número 9 de 28 de Enero de 1915, de la Notaría de Colón, por la que se protocoliza el título de ocho casas de propiedad de Miguel Charrín G.

Escritura número 1576 de 15 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Josefa Esperanza Alba de Cienfuegos vende a Emilia Quintana Alba de Henríquez los derechos que tiene en el terreno denominado «Cerro de Cabra o Camarón».

Escritura número 135 de 11 de los corrientes, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual Richard Benjamin Hoyt confiere poder general Pacifico Meléndez Pernett.

Copia del auto de 12 de los corrientes, dictado por el Juez del Circuito de Los Santos, en el cual se decreta secuestro de unas propiedades ubicadas en la ciudad de Los Santos de propiedad de Domitila Villalaz de Fuentes.

Copia del auto de 15 de los corrientes, expedido por el Juez Tercero de este Circuito, en el cual se rectifican las medidas de una casa de propiedad de Micaela Segundo.

Escritura número 1577 de 15 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Cirilo L. Urcio hace un préstamo adicional a Julio Pérez y conviene en prorrogar un plazo al pago de una obligación.

Auto de 18 de los corrientes, del Juez Primero de este Circuito, en el cual se decreta embargo de dos fincas ubicadas en Colón, de propiedad de Enrique L. Hurtado, a solicitud de Dámaso A. Cervera.

Panamá, Noviembre 19 de 1919.

El Registrador,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos puestos como defectuosos en los días 11, 15, 17 y 19 de Noviembre de 1919, cuya publicación se efectúa de acuerdo con los artículos 47 y 53 del Decreto Ejecutivo número 154 de 12 de Diciembre de 1913.

Escritura número 1574 de 14 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Catalino Martínez constituye hipoteca para cancelar la cancelación de Roberto Davis y Urian Paul.

Escritura número 157 de 6 de los corrientes, de la Notaría del Circuito de Bocas del Toro, por la cual Antonio Jovand P. y otra adicionan la escritura número 36 de 10 de Marzo de este año.

Escritura número 36 de 10 de Marzo de este año, de la Notaría del Circuito de Bocas del Toro, por la cual Antonio Jovand P. vende a Dorotea Ellis un pedazo de lote de terreno ubicado en la población de Gumbito, del Distrito de Bocas del Toro.

Escritura número 334 de 24 de Septiembre último, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual el Municipio de David vende a Félix Olivares el lote número 17 S. O. ubicado en la ciudad de David.

Escritura número 116 de 2 de los corrientes, de la Notaría del Circuito de Veraguas, por la cual Rafael Grajales A. vende a la señora Rosa Elvira Ramírez de Grajales un lote de terreno denominado «Banco de Peña Rajada», ubicado en jurisdicción del Distrito de Las Palmas.

Escritura número 115 de 18 de los corrientes, de la Notaría del Circuito de Veraguas, por la cual Rafael Grajales A. obtiene título de propiedad del terreno denominado «Banco de Peña Rajada», ubicado en jurisdicción del Distrito de Las Palmas.

Escritura número 1572 de 14 de los corrientes, de la Notaría Primera, de este Circuito, por la cual Jeanne Pelletier declara en su carácter de Albacea de Sor María Beazad que ésta construye una casa en terreno propio y hace otras declaraciones.

Escritura número 1568 de 14 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Inocencio Galindo vende un terreno ubicado en Pueblo Nuevo de Las Sabanas a Salvador Stanzola.

Escritura número 442 de 11 de los corrientes, de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual Luis F. Estenoz vende a Theodore Blairon una casa construida sobre los medios lotes números 204 y 2046, de la ciudad de Colón.

Hijuela a favor de Carlos Alberto Stanzola, que consta en el juicio de sucesión de Antonio Stanzola.

Hijuela de Rómulo Antonio Stanzola, que consta en el juicio de sucesión de Antonio Stanzola.

Hijuela de Ana María Stanzola que consta en el juicio de sucesión de Antonio Stanzola.

Hijuela de Dolores Matilde Stanzola que consta en el juicio de sucesión de Antonio Stanzola.

Hijuela de Victoria Berta Stanzola que consta en el juicio de sucesión de Antonio Stanzola.

Escritura número 182 de 15 de Septiembre de 1919, de la Notaría del Circuito de Coeló, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de Antonio Stanziola.

Escritura número 1539 de 10 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Ramón Gil de Alba vende a Manna Emissosa B. los derechos que le corresponden en el caso de Medios.

Peticia hecha por Alberto V. de Ycaza para que se inscriba la escritura número 227 de 1988 por la que se divide un terreno de propiedad de Odilia Pérez de Batipéant y Juana Pérez de Ycaza.

Escritura número 417 de 17 de los corrientes, de la Notaría del Circuito de Coeló, por la cual Romano Emiliani Jr. confiere poder para pletos al señor Efraín Tejeda U.

Documento en que consta el nombramiento de albacea testamentaria del finado Salvador Coronado, a favor de Carmen Coronado.

Escritura número 1564 de 13 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Catalina Martínez ganancia con hipoteca la exarcelación de Josephs Thomas.

Escritura número 177 de 10 de los corrientes, de la Notaría del Circuito de Coeló, por la cual Elbert Brutus Gore y José Bernal resinden un contrato que celebraron en escritura número 216 de 19 de Mayo de 1917.

Escritura número 321 de 30 de Septiembre último, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual el Gobierno Nacional vende a Guerra Hermanos & Compañías un lote de terreno denominado «Quedada Azul» situado en el Distrito de Buzuela.

Escritura número 264 de 17 de Octubre de 1919, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual el Municipio de David vende la Sociedad «Guerra Hermanos & Compañías» un solar con construcciones urbanas situado en la ciudad de David.

Panamá, Noviembre 19 de 1919.

El Registrador General.

B. QUINTERO A.

RELACION

De los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 21 de Noviembre de 1919.

Escritura número 28 de 25 de Octubre último, de la Notaría de Coeló, por la cual el Gobierno Nacional vende un terreno denominado «La Chapas» ubicado en el Distrito de Aguadulce, a Eloisa Torres de Malea.

Escritura número 1593 de 19 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se declara disuelta y liquidada la Sociedad denominada «Pecado, Díaz y Quijacos».

Escritura número 51 de 15 de Abril de 1918, de la Notaría de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional vende un terreno ubicado en el Distrito de Tonosí, a José Sergio Moreno y Eusebio Montaña.

Escritura número 105 de 12 de Septiembre último, de la Notaría de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional vende un terreno denominado «Casta blanca», ubicado en el Distrito de Tonosí, a Luis Oliva.

Escritura número 100 de 28 de Septiembre de 1917, de la Notaría de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional vende un terreno ubicado en el Distrito de Tonosí, a José Sergio Moreno y Eusebio Montaña.

Escritura número 1593 de 19 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Isabel Alvarado de Martínez constituye hipoteca a favor de la Nación para responder de la exarcelación de Aníbal Martínez.

Escritura número 149 de 3 de Septiembre último, de la Notaría de Boas del Toro, por la cual Henry Hall vende a George Robinson una casa ubicada en la ciudad de Boas del Toro.

Escritura número 1597 de 19 de los corrientes, de la Notaría Primera de este

Circuito, por la cual Ricardo Arias y Amanda Visto de Aguilera venden los terrenos denominados «La Ventá», ubicados en la Provincia de Coeló, a Haas Peter Byberg Kierulff.

Escritura número 1509 de 5 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual el Banco Nacional prorroga un plazo a Salvador Calderón Ramírez en un contrato que sobre cuenta corriente tienen celebrado.

Escritura número 308 de 20 de los corrientes, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Felipe Castillo constituye hipoteca a favor de la Nación para responder de la exarcelación de Pedro Corso.

Panamá, Noviembre 20 de 1919.

El Registrador General.

B. QUINTERO A.

RELACION

De los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 21 de Noviembre de 1919.

Oficio número 459 de 30 de los corrientes, del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en que comunica al Registrador se sirva cancelar la inscripción del embargo decretado contra unos bienes situados en la Provincia de Coeló, de Hugo Henze.

Escritura número 1600 de 20 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Manuel Ka suena en los señores Lau Lock y Chee Kim Fong un poder general de Chen Chi Fat.

Escritura número 1525 de 5 de Diciembre de 1917, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de Santiago Rodríguez Logroño.

Escritura número 1601 de 20 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Pedro Juan de Ycaza garantiza con fianza hipotecaria la exarcelación del sindicado de esta Sala, de Jusepp.

Escritura número 1550 de 12 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Mariano Gasteazoro hace un préstamo adicional a Carmen García de Pérez.

Escritura número 1134 de 3 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual José Stanziola Guavara constituye hipoteca a favor de Manuel Espinosa Batista, sobre una finca ubicada en Nutá.

El Jefe de la Oficina de Registro Público.

B. QUINTERO A.

RELACION

De los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 21 de Noviembre de 1919.

Escritura número 499 de 15 de los corrientes, por la cual Isaac Levy Toledano cancela hipoteca a José Van Beverhondt y éste vende a Look Tung y Wong King una casa situada en la ciudad de Coeló, por la suma de \$ 5,500.00.

Escritura número 446 de 12 de este mes, por la cual Michael Hamill constituye hipoteca a favor de Breda Roger Owen sobre una gasolina llamada «Abal», por la suma de \$ 500.00.

Paciente de nacionalización de una nave denominada «Wabbes» de propiedad de Michael Hamill, expedida por el Administrador de Hacienda de la Provincia de Coeló el 13 de los corrientes.

Escritura número 21 de 12 de Febrero de este año, por la cual Juana Nogué V. de Castro vende a Arturo Prado Bonoli dos casas situadas en la ciudad de Boas del Toro, por la suma de \$ 700.00 y se hace una cancelación.

Escritura número 234 de 28 de Diciembre de 1917, por la cual el Gobierno Nacional vende a Tomás González un terreno de 325 hectáreas 1156 metros cuadrados, situado en el Distrito de Santa María, por la suma de \$ 294.00.

Copia del acta de remate verificado ante el Juez Municipal del Distrito de Aguadulce el 21 de Abril último, en el que se adjudican a Carlota Sandoval varios bienes situados en el Distrito de Aguadulce.

Título de propiedad expedido por el Juez Primero del Circuito de Coeló, el 15 de Abril de 1913, a favor de William E. Weigle, sobre una casa situada en la ciudad de Coeló, avaluada en la suma de \$ 3,000.00.

Escritura número 450 de 19 de este mes, por la cual se protocoliza el título de propiedad expedido a favor de Samuel Price Willson por el Juez Primero del Circuito de Coeló, sobre una casa situada en esa ciudad, avaluada en la suma de \$ 6,000.00.

Escritura número 453 de 19 de este mes, por la cual Isaac Levy Toledano cancela hipoteca a favor de José Van Beverhondt.

Copia de la diligencia de fianza hipotecaria constituida ante el Juez Segundo de este Circuito, por Isaac Fernández Jahn a favor de José de los Santos Morcock, por la suma de \$ 200.00.

Escritura número 1607 de 22 de este mes, por la cual Jennie Peltier adiciona una escritura.

Escritura número 1605 de 21 de los corrientes, por la cual Laura de Bernardi constituye hipoteca a favor del «International Banking Corporation» sobre una casa y su terreno situados en esta ciudad, por \$1750.00 oro.

Escritura número 305 de 18 de los corrientes, por la cual Alejandro Ochi vende a Filomeno Arias una balandra llamada «La Vagueta» por \$1550.00 oro.

Paciente de nacionalización de la nave denominada «La Vagueta», expedida por Juan Briza, Jefe de la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, el 19 de los corrientes.

Escritura número 165 de 4 de Octubre de este año, por la cual Arturo Prado Bonoli aclara una escritura.

Escritura número 194 de 15 de este mes, por la cual Arturo Prado Bonoli adiciona una escritura.

Escritura número 208 de 19 de los corrientes, por la cual el Gobierno Nacional vende a Francisco Marchena un lote de terreno de 4 hectáreas 991 metros cuadrados situado en el Distrito de Pesé.

Escritura número 1338 de 3 de Octubre de este año, por la cual se protocoliza el título posesorio expedido por el Juez Primero de este Circuito a favor de María Miranda de Casís y otros, sobre un lote de terreno situado en esta ciudad.

Escritura número 434 de 19 de los corrientes, por la cual José Van Beverhondt vende a Luis Felipe Estenoz una casa situada en la ciudad de Coeló, por la suma de tres mil baibos \$ 3,000.00.

Escritura número 1478 de 28 de Octubre último, por la cual Leopoldo Valdés Andón vende a Alberto Tóñez una finca situada en el Distrito de Chapigana, por la suma de \$ 11,000.00.

Panamá, Noviembre 22 de 1919.

El Registrador General.

B. QUINTERO A.

RELACION

De los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 24 de Noviembre de 1919.

Escritura número 171 de 4 de los corrientes, extendida ante el Notario del Circuito de Coeló, por la cual se funda la ciudad de «José y Julio Chong y Compañía», con domicilio en Amfón, con un capital de \$ 1,600.00.

Título de la mina «El Páscos» ubicada en el Distrito de Boas del Toro, a favor de William W. Cole. Minas de oro de Filón.

Escritura número 115 de 18 de Octubre último, extendida ante el Notario del Circuito de Los Santos, por la cual se protocoliza el título de propiedad de dos casas de Susana Chams situada en la ciudad de Las Tablas.

Escritura número 69 de 31 de Julio de este año otorgada en la Notaría de Los Santos, por la cual Susana Chams vende las dos casas arriba mencionadas a Ramón Mora, por \$ 1,000.00.

Escritura número 1117 de 22 de los co-

rrientes, extendida en la Notaría número Primera de este Circuito, por la cual Santos Jaén de Bernal vende a Ana Bernal de Herrera un potrero denominado «Madre Vieja» situado en el Distrito de Aguadulce, por la suma de \$ 1,500.00.

Telegrama del Juez Municipal de David, en el cual comunica el embargo de una finca de Hernández Guerrero, ubicada en el Distrito de Roquerón y a petición de Carlos Biebarach.

Escritura número 1544 de 15 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Julio Anzola cancela hipoteca al señor Francisco Jiménez.

Escritura número 1570 de 14 de los corrientes, extendida en la Notaría número Primera de este Circuito, por la cual las señoras Miriam Rosa Lyons y Victoria Lyons venden a Ernesto de la Guardia la medianera de una pared.

Panamá, Noviembre 24 de 1919.

El Registrador General.

B. QUINTERO A.

RELACION

De los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 27 de Noviembre de 1919.

Escritura número 1640 de 27 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se protocolizan las diligencias practicadas para establecer las verdaderas medidas de una finca de propiedad de Alberto Boyd.

Escritura número 230 de 30 de Octubre de 1912, de la Notaría del Circuito de Boas del Toro, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a la sociedad denominada «Boas Industrial and Commercial Benefit Company» un globo de terreno ubicado en el lugar denominado «Japón Junction», en jurisdicción del Distrito de Boas del Toro.

Escritura número 182 de 18 de los corrientes, de la Notaría del Circuito de Coeló, por la cual la Nación otorga título de plena propiedad a Magdalena Pucce sobre un lote de terreno denominado «La Clementina» situado en el Distrito de Antón.

Escritura número 313 de 24 de los corrientes, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Aristides Alfaro cancela la escritura de hipoteca número 60 de 18 de Febrero de 1918 otorgada en esta Notaría.

Escritura número 198 de 20 de los corrientes, de la Notaría del Circuito de Boas del Toro, por la cual se hace la petición ocular de una casa de propiedad de los señores Robert Nathaniel Boies y otra, para el avalúo de las mismas.

Escritura número 155 de 15 de Septiembre de 1919, de la Notaría del Circuito de Herrera, por la cual Francisca Cedeño hipoteca tres casas de su propiedad a favor de Manuel María Correa, por la suma de tres mil baibos.

Escritura número 181 de 20 de Octubre de 1919, de la Notaría del Circuito de Herrera, por la cual Francisca Cedeño hace una aclaración a la escritura número 155 ya citada.

Panamá, Noviembre 27 de 1919.

El Registrador General.

B. QUINTERO A.

AVISOS OFICIALES

AVISO

El suscrito Gobernador de la Provincia de Veraguas, encargado de la Administración Provincial de Tierras en virtud del Decreto Ejecutivo número 51 de 19 de Julio del corriente año, y para los efectos del artículo 180 del Código Fiscal,

HACE SABER:

Que en este Despacho cursa la siguiente petición:

«Señor Gobernador de la Provincia,

Santiago.

Nosotros, Isaac Soto, Bautista Hernández, Segundo Montilla, Ramón Gil, Guillermo González, Gabino Monrilla, Casimiro Santo, Celestino Avi-

165. Abelino Acuña, Alberto Batista, Benigno Herrera, Francisco Barrera, Pedro González, casados y agricultores, vecinos del Distrito de Montijo, residentes en el caserío de El Pilón, y Fernando Batista, Pablo Hidalgo, Natividad Herrera, Carmen Batista, Felipe Montilla, Natividad Camargo, Román Avilés, Salvador Avilés, Alejandro Santo, Cristóbal González, Celerino Domínguez, Félix Domínguez, Bernardino Batista y Natividad Camargo, solteros y vecinos del mismo caserío, mayores de edad y agricultores también, solicitamos ante usted respetuosamente la expedición del título gratuito de 200 hectáreas de tierra de conformidad con los artículos 161 y 163 del Código Fiscal. El globo de terreno que puede tener el área expresada está ubicada en las cercanías del caserío del Pilón y comprende dentro de los siguientes linderos Norte, monte de Moisés Resurrey y huerta de Fermín Santo; Sur, costas del Limón, Espinal y Parí; Este, montes de los vecinos de Rincón Largo; y al Oeste, montes de Eustacio Avila.

El referido terreno seguimos llamándolo «La Camarero». Con las pruebas que acompañamos acreditamos el derecho que nos asiste a la presente solicitud.

Conferimos poder especial al señor Eduardo Herrera, E. de Montijo, para que nos represente en esta solicitud, con la facultad para sustituir e interponer todos los recursos que a bien tenga hasta obtener el correspondiente título, como también para que nos represente en cualquiera demanda de oposición que se presente, y también para designar el agrimensor que deba hacernos la mensura.

Montijo, Septiembre 20 de 1919.

A ruego de Isaac Soto, Bautista Hernández, Segundo Montilla, Ramón Gil y Guillermo González, que no saben firmar,

José María González.

A ruego de Gabino Montilla, Celestino Acuña, Casimiro Santo, Abelino Avilés, Alberto Batista, Rangel Herrera, Francisco Herrera y Pedro González, que no saben firmar,

Francisco J. Atencio.

A ruego de Fernando Batista, Pablo Hidalgo, Natividad Herrera, Carmen Batista, Felipe Montilla, Natividad Camargo, Román Avilés y Salvador Avilés, que no saben firmar,

Ramón Uribe.

A ruego de Alejandro Santo, Cristóbal González, Celerino Domínguez, Félix Domínguez, Bernardino Batista y Natividad Camargo que no saben firmar,

Eduardo Preciado.

Santiago, Octubre 18 de 1919.

El Gobernador,

R. L. CASTELLÓN.

El Secretario de Tierras,

Ignacio de J. Valdés.

AVISO OFICIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las réditas o cuentas que se entregan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

AVISO DE LICITACION

El suscrito Gobernador de la Provincia de Coclé, debidamente autorizado por la Secretaría de Hacienda y Tesoro, al público en general,

HACE SABER:

Que el día 17 del entrante mes de Diciembre de este año, se celebrará en la

Secretaría de la Gobernación de esta Provincia, nuevamente, propuestas en pliego cerrado para la compra de las dos casas de propiedad de la Nación ubicadas en esta ciudad y limitadas así:

La primera, por el Norte y Oeste, con predio del señor Agustín Jacó Aracama, por el Sur, calle de Santa Rosa; y por el Este, casa de César Fernández. Mide once (11) metros de frente por ocho metros diez centímetros (8 metros 10 centímetros) de fondo, construida sobre un lote de terreno propio, de veintinueve metros sesenta centímetros (24 metros 70 centímetros) por tres metros (13 metros); y tres metros (13 metros) por tres metros cincuenta centímetros (3 metros 50 centímetros) de terreno Municipal.

La segunda, limitada así: Norte, casa y patio del señor Miguel Ángel Grimaldo R. Sur, casa y patio del Doctor Harro, plaza 8 de Diciembre, y que mide la construcción cuatro metros noventa centímetros (4 metros 90 centímetros) de frente, por once metros (11 metros) de fondo, y el patio diez y seis metros cincuenta centímetros (16 metros 50 centímetros) por tres metros treinta centímetros (3 metros 30 centímetros), construida en terreno Municipal.

Los pliegos de propuestas serán abiertos en sesión pública a las nueve de la mañana (9 a. m.) del día señalado. Se admitirán pujas y pujas. La base para los precios será el precio de remate de estas casas a la de ciento cincuenta balboas (B. 150.00), por la primera, y ciento veinticinco balboas (B. 125.00) para la segunda.

No será postura aceptable la que no lleve la base. Para ser posterior admisible se requiere, además, presentar la constancia de que se ha depositado en la Agencia del «International Banking Corporation» el quince por ciento (15%) sobre las bases impuestas del avalúo. Este depósito se hará en dinero efectivo. Son condiciones generales para esta licitación todas aquellas que determina el Artículo 94 de la Ley 63 de 1917.

Panamá, cinco de Noviembre de 1919.

El Gobernador de la Provincia,

PLACIDO SPÁÑEZ R.

El Secretario de la Gobernación,

Gerardo Jahn.

AVISO

El Alcalde del Distrito de Las Tablas,

HACE SABER:

Que en la fecha se ha presentado el señor José Rodríguez denunciando que existe en las cercanías de su casa ubicada en el caserío de «El Guayabo», de esta comarca, desde hace siete (7) meses, un caballo pequeño, sin dueño conocido, rosillo colorado, patas blancas, de cinco años y marcado a fuego así: V.

Para los efectos del artículo 1601 del Código Administrativo, se ha nombrado depositario de dicha especie al denunciante, y se fijan avisos en esta oficina y lugares de la población. Si transcurrieren treinta (30) días no hubiere reclamación comprobada, será puesto en práctica lo que establece el artículo 1602 del mismo Código.

Las Tablas, Octubre 27 de 1919.

El Alcalde,

30 vs. 15

PASCO ALBA P.

AVISO

El Alcalde del Distrito Municipal de Los Santos,

HACE SABER:

Que en el potrero de la señora Dominica Correa, vecina de esta ciudad, se encuentra depositado, por orden de esta Alcaldía, un toro que ha sido denunciado como bien vacante, por la señora María de Jesús Portillo por estar desde hace

dos meses el mencionado toro causando los daños en sus labranzas situadas en el lugar denominado «El Aromazo».

La res en mención no tiene dueño conocido, es de color blanco, cingero, truchillo, cachito y está marcado a fuego en el arca, con el ferrete que se dibuja al margen A y en un costado la marquilla siguiente: L la marca de sangre es truchillo en una oreja y borqueta en la otra.

Y para todo el que se creyere con derecho se presente a reclamarlo ante el suscrito, se fija este aviso en impagable por el término de treinta días y copia de él será publicado en la GACETA OFICIAL por igual término. Si pasados los treinta días, no hubiere reclamo alguno, la res será rematada en pública subasta por el señor Tesorero Municipal, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 1601 del Código Administrativo.

Los Santos, Octubre 22 de 1919.

El Alcalde,

R. CASTELLERO M.

El Secretario,

Miguel J. Porceda.

30 vs. 15

AL PUBLICO

REPÚBLICA DE PANAMÁ.—ARCHIVOS NACIONALES.—DIRECCIÓN GENERAL.

Toda solicitud de copia que haga un particular a esta Oficina deberá venir en papel sellado de primera clase. (Artículo 29, Ley 57 de 1919.)

Las copias que se expidan en este Despacho constarán: en materia civil, a razón de un balboa (B. 1.00) por la primera página y cincuenta centavos de balboas (B. 0.50) por las restantes; y en materia criminal, la mitad de los derechos arriba indicados. (Artículo 12 de la Ley 57 de 1919.)

Las solicitudes fuera de la capital y en casos urgentes se hacen por telegrama, previo certificado de la telegrafía respectiva de que se ha hecho la solicitud en el papel sellado correspondiente. (Artículo 29 de la Ley 57 de 1919.)

Los expedientes, libros, protocolos, etc. que se encuentren en esta Oficina pueden consultarse todos los días hábiles de 8 a. m. a 11 a. m. y de 2 p. m. a 5 p. m.

Separadamente se publica el cuadro demostrativo de los expedientes que han ingresado a la fecha, pertenecientes a la Sección Judicial.

Panamá, 10 de Noviembre de 1919.

RICARDO MIRÓ,

Director de los Archivos Nacionales.

AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito de Santiago,

HACE SABER:

Que en poder del señor Arturo Amador García se encuentra depositado un caballo de color oscuro, como de cuatro años de edad, tamaño pequeño, sin marca a fuego ni otra señal particular, que ha sido denunciado ante esta Alcaldía por el mismo depositario como bien vacante, por encontrarse expando desde su más tierna edad en los terrenos de «Capellánias», sin reconocerse dueño.

Por medio del presente se emplaza todo aquel que se considere con derecho al referido animal para que lo haga valer dentro del término de treinta días a partir de esta fecha, vencido el cual será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Santiago, Octubre 8 de 1919.

El Alcalde,

W. BUSTO.

El Secretario,

J. Guillén.

30 vs. 23

AVISO

El infrascrito Alcalde del Distrito de Calobre,

HACE SABER:

Que en poder del señor Miguel Pino se encuentra depositada una novilla de color amarillo pálido, marcada a fuego en la pata izquierda con el ferrete que aquí se diseña (S). La novilla en referencia es de cuarta talla y es denunciada como bien vacante sin tener dueño conocido, de conformidad con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se hace el presente aviso para que quien se considere dueño del referido animal se presente a este Despacho, a reclamar por vías legales, y de lo contrario será vendido en almoneda pública, cuyo dinero ingresará a las arcas Municipales de este Distrito, previa exclusión de los gastos que se ocasionen.

Este aviso será fijado en los lugares más visibles de este Distrito y publicado por treinta días en la GACETA OFICIAL para los fines legales.

Calobre, Octubre 19 de 1919.

El Alcalde,

ELÍAS MEDINA.

El Secretario,

Manuel S. Tejeda.

30 vs.—29

AVISO

El infrascrito Alcalde del Distrito de Calobre,

HACE SABER:

Que en poder del señor Félix Boso, vecino de este Distrito, se encuentra hace un año una vaca sin dueño conocido, marcada a sangre en las orejas, y de color amarillo, rubilanca.

Y berrada a fuego en la pata izquierda, así: y paleta del mismo lado, y en la derecha con este ferrete (M).

Se avisa al público para que quien se considere dueño del referido animal se presente a reclamarlo ante el suscrito.

Si pasados treinta días de este requerimiento, y no hubiere reclamación alguna, la res será rematada en almoneda pública por el señor Tesorero mediante las formalidades de estilo y entregada al que resulte favorecido en el remate.

Fijado en esta localidad, por el término de treinta días; se remite para su publicación en la GACETA OFICIAL por igual término; de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se hace este aviso.

Calobre, Octubre 21 de 1919.

El Alcalde,

ELÍAS MEDINA.

El Secretario,

Manuel S. Tejeda.

30 vs.—20

ADVERTENCIA

República de Panamá.—Archivos Nacionales.

Ruego muy atentamente a todos los Jefes de oficinas públicas, que para hacer al suscritor cualquier solicitud de datos, copias de documentos oficiales, tanto de notas como de impresos de los existentes en estos Archivos se sirvan hacerlo por medio de comunicación oficial. Los particulares harán sus solicitudes en un todo de conformidad con el artículo 12 de la Ley 19 de 1915.

Las solicitudes y recomendaciones verbales o personales, son contrarias a las Leyes, Decretos y Reglamento Interno de los Archivos Nacionales.

Panamá, Septiembre de 1917.

M. ALMANZA CABALLERO,

Archivero Nacional.

Imprenta Nacional.—Reg. N.º 4223